



Bogotá,

Señores
FONTO DE EMPLEADOS FONTO
Nit.860.450.803-8
Ciudad

Asunto:

Carta de Instrucciones para diligenciar pagare en blanco No. _____

Yo, _____, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio autorizo expresa, permanente e irrevocablemente al FONTO DE EMPLEADOS "FONTO", o a quien lo represente o al tenedor legitimo de este instrumento para diligenciar y llenar los espacios en blanco en el presente título valor No. _____, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 622 del Código de Comercio, para exigir los saldos insolutos que en la fecha se adeuden al Fondo.

Los espacios en blanco relativos a la cuantía, intereses y fecha de vencimiento, podrán ser diligenciados sin necesidad de requerimiento alguno, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a) Si hubiere mora en el pago de una o más cuotas de capital o de intereses del préstamo otorgado. b) Por la pérdida de la calidad de asociado del **FONTO DE EMPLEADOS FONTO**. c) En caso de que los bienes que hubiera dado en garantía de pago de la obligación contraída para con "**FONTO**" se extinguieren, deterioraren, sufrieran desmejora tal que a juicio de "**FONTO**" los haga insuficientes para garantizar obligaciones que tuviere contraídas para con "**FONTO**". d) En caso de que los bienes que hubiera dado en garantía de pago de esta obligación contraída con "**FONTO**" fuese perseguido judicialmente por cualquier acción o que se me embarguen por persona distinta a "**FONTO**". e) Si para la obtención del crédito hubiere suministrado información inexacta e incompleta o hubiere realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a error a "**FONTO**". f) En caso de muerte o disolución de **EL DEUDOR, FONTO** queda facultado para exigir la totalidad de la deuda a uno cualquiera de los sucesores a cualquier título de **EL DEUDOR**, sin necesidad de demandarlos a todos. g) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que constan en este pagaré. h) Cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente. i) Por las causales previstas en el Reglamento de Crédito o en el Estatuto del **FONTO DE EMPLEADOS "FONTO"**, en el momento de la suscripción del pagaré y las cuales declara conocer expresamente el deudor, para los efectos de este título valor formarán parte integrante del mismo.

Atentamente,

Deudor

Codeudor

✓ Firma: _____

✗ Nombre:
✗ C.C.

HUELLA INDICE

✗ Firma: _____

✗ Nombre:
✗ C.C.